



Dr. Miguel Vernaza R.
 NOTARIO DECIMO QUINTO
 GUAYAQUIL

1 00000 2

ESCRITURA:



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
 FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
 DE LA COMPANIA DECOBRE
 S.A.-----

CUANTIA: US \$ 600.00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
 del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
 dieciocho de agosto del año dos mil, ante mí Doctor

MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular,

Sicobor

Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparece: el

señor Abogado WILSON RUBEN MOLINA BORJA, a nombre y

en representación, en su calidad de **GERENTE de la**

compañía DECOBRE S.A., según consta del nombramien-

to inscrito que se agrega como documento habilitan-

te, y además en cumplimiento a lo resuelto por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía que representa en sesión celebrada el

veintiocho de julio del año dos mil, cuya copia

certificada también se agrega como documento habi-

litante, quien declara ser de estado civil casado,

de profesión como queda indicado. El compareciente

es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad, capaz para obligarse y

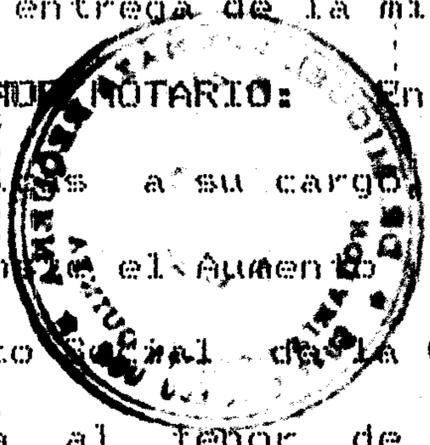
contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido

en el objeto y resultados de la presente escritura

a la que proceden con amplia y entera libertad, pa-



ra su otorgamiento me hizo entrega de la minuta que es del texto siguiente: **SENDO NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **DECOBRE S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente escritura y formula las declaraciones que en ella se expresan el **Abogado WILSON RUBEN MOLINA BORJA**, quien lo hace a nombre y como Representante Legal de la Compañía **DECOBRE S.A.** en su calidad de Gerente de ésta, lo que acredita con el nombramiento inscrito que se insertará en este instrumento como documento habilitante y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos mil, tal como aparece el Acta de dicha sesión cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía **DECOBRE S.A.**, se constituyó con un capital de **DOS MILLONES DE SUCRES**, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón **Sucumbil**, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el tres de diciembre de mil novecientos no-





00000 3

Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

3

venta y dos, inscrita el siete de enero de mil novecientos noventa y tres en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre del mismo año, la compañía DECORRE S.A., aumentó su Capital Social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES y Reformó su Estatuto Social; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el veintiocho de julio del año dos mil, resolvió por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, de todo los rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones de la compañía quedando así: Capital Social, hasta el momento: Uno.- FRUTALSA S.A., representado por la Licenciada Elsa Patricia Heras Párraga de Saldaña, en su calidad de Gerente, propietaria de ciento noventa y nueve acciones, de un valor nominal de un dólar cada acción; y, dos) Nestor Anotnio Rodríguez Veas, propietario de una acción, de un valor nominal de un dólar. La Junta resolvió además por unanimidad aumentar el capital social de la Com-

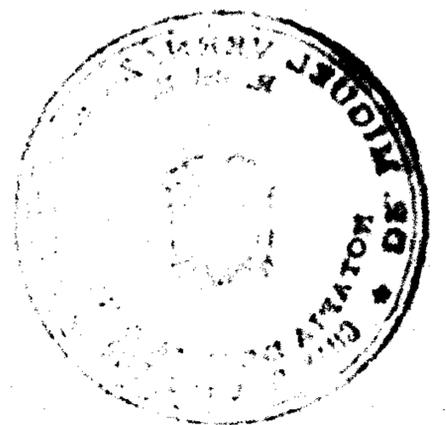


€ 00000

4

pañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, el mismo que es suscrito por la COMPANIA FRUTALSA S.A., representada por la Licenciada Elsa Patricia Heras Farraga de Saldaña, en su calidad de Gerente, además se procedió a autorizar la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía como consecuencia del Aumento del Capital resuelto; quedando como sigue: "ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de un dólar. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo dará en proporción a su valor pagado."

TERCERA: DECLARACIONES.— Propuestos estos antecedentes y cumpliendo con lo ordenado en la Resolución número cero cero - Q. II, cero cero ocho de la Superintendencia de Compañías, emitida el veinte y cuatro de abril de mil noventa y dos, el Abogado Wilson Rubén Molina Medina, en su calidad de Gerente de la



DECOBRE S.A.

Guayaquil - Ecuador

00000

4

Guayaquil, Febrero 15 de 1.999.

Señor Abogado
WILSON RUBEN MOLINA BORJA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DECOBRE S.A., reunida en esta fecha eligió a Ud. GERENTE de la misma, por el período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto Social de DECOBRE S.A., entre las que comprende ejercer de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, actuando de manera indistinta con el Presidente de la Compañía. Usted reemplazará al Sr. Ab. Néstor Antonio Rodríguez Veas, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de Febrero de 1.994.-

DECOBRE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 3 de Diciembre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Enero de 1.993.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,
p. DECOBRE S.A.

Elsa Patricia Heras Parraga de Saldaña
Lcda. Elsa Patricia Heras Parraga de Saldaña
PRESIDENTE

Guayaquil, Febrero 15 de 1.999.

Acepto la designación que antecede.

Wilson Ruben Molina Borja
ABG. WILSON RUBEN MOLINA BORJA.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Céd. Id. No. 0903447092.

Dirección: Cda. La Alborada, Guillermo Pareja Rolando, Mza. 68- solar 2728.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente*

Folio(s) *60.762* Registro Mercantil No.

18.758 Repertorio No. *25.548*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, *Diciembre 08 de 1.999.*



Carlos Ponce Alvarado
LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
5304 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 08 de Noviembre de 1.999.



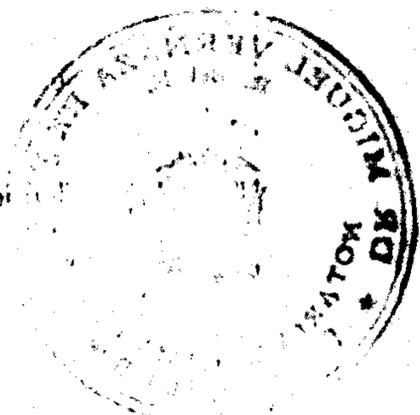
~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrador Mercantil, Suplente
del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 18 de Agosto 2000



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO



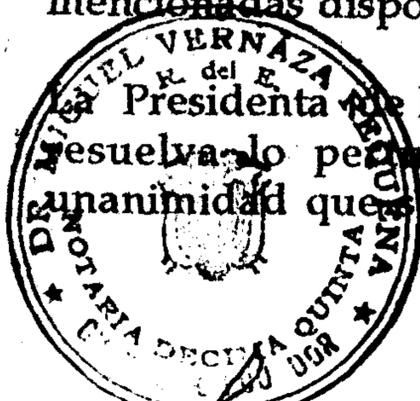
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DECOBRE S.A., CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DEL AÑO 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Julio del año dos mil , a las 10h00 en el local ubicado en el Centro Comercial Albán Borja, Oficina No. 108, se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía DECOBRE S.A. cuya lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **FRUTALSA S.A.**, representada por la Lcda. Elsa Patricia Heras Párraga de Saldaña, en su calidad de Gerente, propietaria de 4.975 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 4.975 votos; y,
- 2) **NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, representando 25 acciones ordinarias y nominativas, de s/1.000,00 cada una de ellas, de su propiedad, con derecho a 25 votos.

Como se encuentran reunidos todos los Accionistas de la Compañía, y por lo tanto representando la totalidad del Capital Pagado según se indica anteriormente y consta en la lista de asistentes que forma parte del expediente de ésta junta, aquellos acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Codificación de la Ley de Compañías, y asimismo por unanimidad deciden de manera unánime conocer los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Transformación de sucres a dólares del valor nominal de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000; **SEGUNDO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado de la Compañía; y, **TERCERO:** Reformas de Estatuto.

Preside la sesión su titular Sra. Lcda. Patricia Heras de Saldaña, la misma que declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión en la que actúa como Secretario el Sr. Abg. Wilson Rubén Molina Borja. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del orden del día, el cual es la transformación de sucres a dólares del valor de cada una de las acciones que mantienen cada uno de los Accionistas de la Compañía, así como de la expresión de todos los rubros o cuentas de la Compañía, en conformidad con la Resolución No. 00-Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 24 de Abril del año 2.000. El Gerente de la Compañía, Abg. Wilson Rubén Molina Borja, Secretario también de ésta Junta, expone que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la transformación económica del Ecuador, es obligación de las compañías Anónimas expresar en dólares de los Estados Unidos de América, todos sus rubros o cuentas, así como los valores del capital y de las acciones en que éste se divida. En consecuencia, la Compañía DECOBRE S.A., debe acatar las mencionadas disposiciones, normas y Ley.



La Presidenta de la Junta le solicita a ésta que se pronuncie sobre lo mencionado y resuelva lo pertinente. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad que se disponga la transformación de todo lo expresado en sucres a

00000

dólares de los Estados Unidos de América, de todos los rubros o cuentas, así como de los valores del capital y de las acciones, quedando así:

- 1.-) **FRUTALSA S.A.**, representada por la Lcda. Elsa Patricia Heras Párraga de Saldaña, en su calidad de Gerente, propietaria de 199 acciones .
- 2.-) **AB. NESTOR ANTONIO RODRIGUEZ VEAS**, propietario de 1 acción.

Todas las acciones son **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** y de un dólar cada una.

De inmediato, toma la palabra la Presidenta de la Junta y pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, el cual es conocer y resolver sobre la conveniencia de incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía a la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00)** y Reformar el Estatuto Social de la manera que consta en el Proyecto de Reformas que para su estudio pone a consideración de los accionistas presentes. Después de deliberarse sobre los asuntos planteados por la Presidenta, la Junta, por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

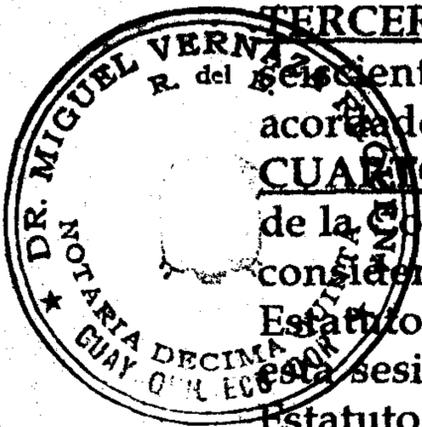
PRIMERO: Elevar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)**, mediante un aumento efectivo de **SEISCIENTOS DOLARES**, aumento que estará representado y dividido en seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas.

SEGUNDO: Que las acciones correspondientes al aumento de capital pagado acordado, sean suscritas en su totalidad por la accionista Compañía **FRUTALSA S.A.**, por intermedio de su Gerente, Lcda. Elsa Patricia Heras Párraga de Saldaña, en razón de que el accionista señor Abogado Néstor Antonio Rodríguez Veas, renuncia expresamente al derecho de preferencia que le asiste de acuerdo a los Estatutos Sociales, por cuanto no suscribe el presente aumento de capital, renuncia que comprende, igualmente al plazo y publicación establecidas en la ley para ejercer tal derecho de preferencia. La suscripción del capital aumentado representado por las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una de ellas, en la forma que anteriormente se deja señalado, es aprobada por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a ésta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DECOBRE S.A.**, dejándose constancia que la compañía accionista suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.

TERCERO: Que el pago de los aportes correspondientes a la totalidad de las seiscientas nuevas acciones sociales que corresponden al aumento de capital acordado en esta sesión, se realice en numerario.

CUARTO: Aprobado como se encuentra el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía conforme a las resoluciones que anteceden, la Presidenta somete a consideración el tercer punto del orden del día relacionado con la Reforma del Estatuto Social, como consecuencia de las mencionadas resoluciones tomadas en esta sesión, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: El Capital de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido y representado por ochocientas acciones ordinarias e indivisibles, de un valor nominal de un dólar. Los Títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las



decisiones de la Junta General nos liberadas lo dará en proporción ~~de~~ su valor pagado." 6

QUINTO: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, resuelve autorizar al Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar todos los actos y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones aprobadas en esta sesión, en especial para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y obtenga su aprobación, pudiendo formular las declaraciones correspondientes, realizar los trámites requeridos para su validez, así como para realizar los asientos contables pertinentes al pago del aumento de capital aprobado.

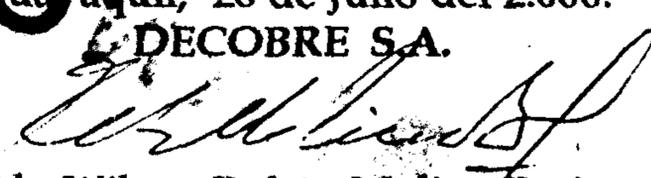
No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidenta de la Junta concede un breve receso para la redacción de esta Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión a las 10H45, con la concurrencia de todas las personas que la integraron en su inicio, fue leída y aprobada sin observaciones, por lo que la firman para constancia de lo anterior todos los accionistas concurrentes con el Gerente-Secretario que certifica, declarándose concluida la sesión a las 11H00.

f) Ab. Néstor Rodríguez Veas. f) Lcda. Patricia H. de Saldaña, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía Frutalsa S.A., y como Presidenta de la Junta. f) Ab. Wilson Rubén Molina Borja, Gerente-Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DECOBRE S.A., celebrada el día 28 de Julio del 2.000.

Guayaquil, 28 de Julio del 2.000.

DECOBRE S.A.


Ab. Wilson Rubén Molina Borja
GERENTE-SECRETARIO
DE LA JUNTA





Dr. Miguel Vernaza R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

00000 7

compañía DECOBRE S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía, reunida el veintiocho de julio del año dos mil, y en cumplimiento de lo acordado en ella expresamente declara bajo juramento: a) El capital social de la compañía que fué de DOSCIENTOS DOLARES, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor. b) El capital social de la compañía DECOBRE S.A. queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES; c) El referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de SEISCIENTAS nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que han sido suscritas en la forma en que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes referida, por lo tanto existe la correcta integración del Aumento de Capital de la compañía, dejando constancia que se lo hace en NUMERARIO; d) El referido aumento de capital ha sido suscrito en forma y proporción que se determina en la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida; e) Que la Compañía Suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana; y, f) Que se reforma el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto referente al Capital Social, en el sentido determinado en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, que como ya se ha expresado y para



00000

6

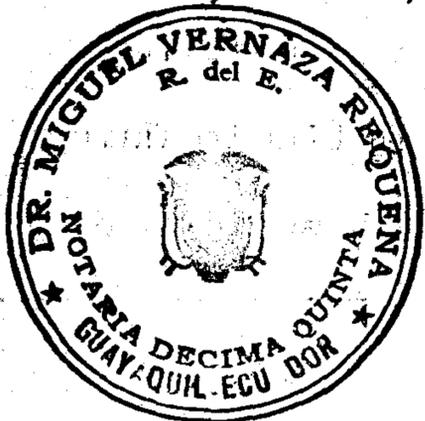
los fines de ley consiguientes, se entenderá formar parte de esta escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe. - Firma ilegible. - Abogada Lorraine S. de Freis. - Registro Número tres mil trescientos doce. - Colegio de Abogados del Guayas. - **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** - Quedan agregados los documentos habilitantes exigidos por la Ley y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que fue íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. - *[Signature]*

por COMPANIA DECORRE S.A.

ABOGADO WILSON RUBEN MOLINA BORJA

C. C. 0903447092

C. V. # 0489.070



[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



00000

1- En cumplimiento de lo ordenado en la ~~Resolución~~
00-6-IT-0006830 dictada el 20 de noviembre del 2000
el Intendente Jurídico de la Oficina de ~~Registro~~
inscrita la escritura, que contiene la formación del capi-
tal, aumento de capital, y reforma de Estatuto
Auto
de la Compañía Decobre S.A.

~~...~~
a 18.260 número 242 del Registro Industrial
bajo el número 11589 del Registro
con fecha de hoy, he archivado una ~~...~~
escritura.- Guayaquil, diciembre 15 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interior
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una ~~...~~, del ~~...~~
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) ~~...~~
Guayaquil, diciembre 15 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interior
del Cantón Guayaquil



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



00000 9

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.00-G-IJ-0006830, de fecha veinte de noviembre de dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de la compañía DECOBRE S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía DECOBRE S.A.-Guayaquil, diciembre 19 del 2.000.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL